



ABOG Braulio Raúl Ruez Vargas
FEDATARIO
MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Hipólito Unánue

10 FEB 2021

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista
VISTO:

Resolución Directoral

El Agustino, 10 de Febrero de 2022

El expediente N° 22-005231-001, que contiene el Informe N° 018-2022-UPER/HNHU, de la Unidad de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil, se establece un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y la prestación de servicios a cargo de estas;

Que, conforme el artículo 92° de la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil, concordante con el artículo 94° de su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, las autoridades de los órganos instructores del procedimiento administrativo disciplinario cuentan con el apoyo de un Secretario Técnico, de preferencia abogado, designado mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, el Secretario Técnico puede ser un servidor civil de la Entidad que se desempeña como tal en adición a sus funciones, y es el encargado de precalificar las presuntas faltas, documentar las etapas del Procedimiento Administrativo Disciplinario, asistiendo a las autoridades instructoras y sancionadoras del mismo, así como administrar los archivos emanados del ejercicio de la potestad sancionadora disciplinaria de la Entidad;

Que, asimismo, el numeral 8.1 de la Directiva N° 02-2015-SERVIR-GPGSC "Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil", señala que el Secretario Técnico, puede ser un servidor civil que no forma parte de la ORH, sin embargo, en el ejercicio de sus funciones reporta a esta;

Que, el literal j) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, dispone que, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA, de fecha 03 de febrero de 2012, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, estableciéndose en su estructura orgánica una Dirección General, como el órgano de más alto nivel, que dirige y supervisa el funcionamiento de la entidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 393-2021-HNHU-DG, de fecha 22 de diciembre de 2021, se designa como Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Hospital Nacional Hipólito Unanue, a la servidora ROSA MARLENE GRANDEZ DELGADO;

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2022-HNHU-DG, de fecha 25 de enero de 2022, se designa a la Abogada TIFANY LEE CARHUACHIN SANCHEZ, como Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Hipólito Unanue;



Que, mediante Informe N° 018-2022-UPER/HNHU, la Unidad de Personal, en su calidad de autoridad del Procedimiento Administrativo Disciplinario, considera viable se designe a la servidora TIFANY LEE CARHUACHIN SANCHEZ, como Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Hospital Nacional Hipólito Unanue, en adición a sus funciones como Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, de conformidad a lo señalado en el artículo 92° de la Ley N° 30057- Ley del Servicio Civil, que prescribe: “...el apoyo de un Secretario Técnico, de preferencia abogado, designado mediante Resolución del Titular de la Entidad.” y, en el marco de la normatividad vigente, desempeñe las funciones establecidas en la Ley N° 30057- Ley del Servicio Civil y el numeral 8.2 del artículo 8° de la Directiva N°02-2015-SERVIR/GRGSC “Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N° 30057-Ley del Servicio Civil”; por lo cual se hace necesario expedir el acto resolutorio correspondiente, dando por concluida la designación de la servidora ROSA MARLENE GRANDEZ DELGADO, como Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Hospital Nacional Hipólito Unanue, y a su vez designar en este cargo a la servidora TIFANY LEE CARHUACHIN SANCHEZ, en adición a sus funciones como Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Por estas consideraciones, de conformidad con las normas citadas y contando con el visto favorable de la Unidad de Personal, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica y, de acuerdo con las facultades otorgadas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado con Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha de la presente resolución, la Designación efectuada a la servidora ROSA MARLENE GRANDEZ DELGADO, como Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Hospital Nacional Hipólito Unanue, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- DESIGNAR, a partir de la fecha de la presente resolución, a la servidora TIFANY LEE CARHUACHIN SANCHEZ, como Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Hospital Nacional Hipólito Unanue, en adición a sus funciones como Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Artículo 3°.- DISPONER, que la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Hospital Nacional Hipólito Unanue, realice sus funciones en concordancia con lo dispuesto con la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, su Reglamento General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC “Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N° 30057-Ley del Servicio Civil”.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, de acuerdo a las formalidades contempladas por ley.

Artículo 5°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Hospital Nacional Hipólito Unanue para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Hipólito Unanue

Dr. José Alejandro TORRES ZUMAETA
Director General
2022.01.22

JATZ/CAHCH
DISTRIBUCION
 OA
 Of. Asesoría Jurídica
 Of. Comunicaciones
 OCI
 Interesados
 ARCHIVO